BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 3 de abril de 2023

Abogado
PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 409194 – "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2022 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DEL BCP"

Me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones realizadas en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

"Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: ampliar dictamen".

Sobre este punto, se menciona que la justificación de no pago de anticipo se detalla en la nota de comunicación del llamado cargada en el SICP:

> Con relación al Anticipo para las MIPYMES contemplado en el Art. 188 de La Ley de Presupuesto N° 7050/23, la normativa no resulta aplicable al presente proceso de contratación, ya que podría resultar perjudicial a los intereses públicos, debido a la naturaleza y objeto del servicio, el cual para su ejecución conlleva en su mayoría mano de obra, por lo que la ejecución del contrato no significará una inversión inicial por parte del proveedor adjudicado.
>
> Por tanto, considerando la naturaleza de la prestación, en la que los pagos se realizan por servicios prestados, esta Convocante considera pertinente que los servicios solicitados sean ejecutados antes de cualquier desembolso o pago previo, a fin de precautelar los intereses patrimoniales de la Institución.

Esta justificación es clara y precisa, dada la particularidad de la modalidad de contratación y ejecución contractual, los montos de ejecución posibles no son significativos o de imposible cumplimiento para el proveedor, por lo que esta Convocante opta por no otorgar un pago de

anticipo a ningún proveedor adjudicado. Asimismo, el análisis de la justificación del no pago de anticipo no debe realizarse en forma subjetiva por el verificador, siendo responsabilidad de la convocante sus términos.-

Igualmente, se procede a ampliar la justificación en la Nota de comunicación del llamado a fin de evitar un nuevo reparo.

"Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Separar en items o lotes distintos
Descripción: De la verificación de los (bienes/ servicios) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones se desprende que los mismos podrían ser ofertados por distintos oferentes, por lo que se solicita su separación en (ítems o lotes según el caso) a los efectos de lograr la mayor participación de oferentes, o en su caso la justificación suficiente de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad en la que se indique técnicamente porque resulta necesaria su agrupación
Comentario: poner atención solo en el siguiente comentario, solicitamos que en los lotes 3, 4 y 6 separen y carguen por lotes diferentes los ítems cerrados en un lote y los ítems abiertos por otro, haciendo la salvedad en el Pliego que tales lotes se adjudicarán juntos, por ejemplo en el Lote 6 separar en un lote los ítems 1 al 8 como lote cerrado y los ítems 9 al 23 en un lote abierto y en el pliego definir que ambos lotes se adjudicaran juntos."-

Respecto a los Lotes N° 3, 4 y 6, esta Convocante ha seleccionado acertadamente para el presente proceso el sistema de adjudicación por Lote con ítems abiertos y cerrados, con base en exitosas experiencias anteriores en aperturas de llamados y ejecuciones contractuales pasados, puesto que la forma de carga utilizada resulta de más fácil entendimiento para los posibles oferentes y responden al correcto sistema de adjudicación del llamado debido al objeto de cada lote. Si bien la estructura planteada por el verificador y la salvedad propuesta serían también posibles, la misma podría generar confusiones innecesarias. Por lo que, esta Convocante no desea correr el riesgo innecesariamente.

La lista de precios ha sido cargada tal y como permite el SICP en el caso de que un mismo lote incluya ítems con contratos cerrados y abiertos a la vez, considerando la limitación de vuestro sistema. La carga en el SICP es responsabilidad de la Convocante y no existe restricción legal alguna respecto a la forma de carga de lotes que incluyan ítems abiertos y cerrados.

Por tanto, esta Convocante no comparte la sugerencia del verificador, pues la solicitud deviene más bien de un impedimento del sistema y no propiamente de una norma legal, pues el SICP únicamente contiene la opción de cargar íntegramente los ítems del llamado como abiertos o cerrados, no pudiendo realizarse una diferenciación por ítems.

Además, y a fin de evitar posibles confusiones, la Convocante ha incluido en la sección *Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS* claramente la modalidad de contratación para cada uno de los lotes e ítems del llamado, conforme se observa:

LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL BCP.
Ítem 1: Contrato Cerrado.
Ítems 2 al 510: Contrato Abierto.
Monto Máximo: Gs 190.327.648
Monto Mínimo: Gs. 95.163.824

LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN EMERSON DEL SITIO PRIMARIO (DATA CENTER).
Ítems 1 al 59: Contrato Abierto.
Monto Máximo: Gs. 100.000.000
Monto Mínimo: Gs. 50.000.000

LOTE N° 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS NO CRITICOS.
Ítems 1 al 5: Contrato Cerrado.
Ítems 6 al 121: Contrato Abierto.
Monto Máximo: Gs. 48.000.000
Monto Mínimo: Gs. 24.000.000

LOTE N° 4 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SAI/UPS PARA EL SITIO PRIMARIO DEL BCP (DATACENTER).
Ítems 1 al 2: Contrato Cerrado.
Ítems 3 al 61: Contrato Abierto.
Monto Máximo: Gs. 6.400.000
Monto Mínimo: Gs. 3.200.000

LOTE N° 5 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL BCP.
Ítems 1 y 2: Contrato Cerrado.

LOTE N° 6 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA AÉREA Y SUBTERRÁNEA ENTRE SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO, SALASKIN, SECTOR CULTURAL Y BACKBONE INTERNO.
Ítems 1 al 8: Contrato Cerrado.
Ítems 9 al 23: Contrato Abierto.
Monto Máximo: Gs. 31.796.000
Monto Mínimo: Gs. 15.898.000

LOTE N° 7 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: TOMACORRIENTE DE ENERGIA ELÉCTRICA REGULADA (UPS), TOMA DE RED DE DATOS, TOMA DE RED DE TELEFONIA y TABLEROS ELECTRICOS CON SUS COMPONENTES.
Ítems 1 al 67: Contrato Abierto.
Monto Máximo: Gs. 150.000.000
Monto Mínimo: Gs. 75.000.000

El detalle transcripto del PBC y la forma en que se ha cargado en la lista de precios no da lugar a errores, mientras que lo solicitado por el verificador puede generar confusiones en los oferentes e incluso en caso de verificaciones posteriores del llamado.

Cabe mencionar que, a pesar de la limitación de carga en el SICP, han sido verificados y publicados sin observaciones otros llamados con características similares de esta Convocante (con el mismo objeto que este llamado, ID N° 378284; con el objeto de mantenimiento de máquinas de

Tesorería, ID N° 428218, 389759) ; por lo que, se solicita al verificador confirme nuevamente con sus superiores o con el área que corresponda la limitante del SICP y que la carga del llamado ha sido realizada correctamente, atendiendo al atraso que generará en el proceso una nueva retención.

En cuanto a las demás observaciones, las mismas son tenidas en cuenta por esta Convocante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS

Directora
Unidad Operativa de Contratación